

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable Unidad de Servicios Parlamentarios

томо і	Cd. Victoria, Tam. a 20 de septiembre de 2018	No. 136
--------	---	---------

Sesión Pública Extraordinaria del 20 de septiembre de 2018 Presidencia: Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

ÍNDICE

•	Lista de Asistencia	1
•	Apertura de la Sesión Extraordinaria	1
•	Lectura del Orden del Día	1
	Lectura del Punto de Acuerdo LXIII-231 relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria.	•
•	Dictámenes	5
_	Clausura de la Sesión Dública Extraordinaria	41

DIRECTORIO Junta de Coordinación Política

Dip. Glafiro Salinas Mendiola Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano Dip. Oscar Martín Ramos Salinas Dip. Guadalupe Biasi Serrano Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glafiro Salinas Mendiola Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

Dip. Luis Rene Cantú Galván

Dip. Issis Cantú Manzano

Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae

Dip. Carlos Germán de Anda Hernández

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez

Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Dip. José Hilario González García

Dip. María de Jesús Gurrola Arellano

Dip. José Ciro Hernández Arteaga

Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa

Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos

Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón

Dip. Pedro Luis Ramírez Perales

Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo

Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa

Dip. Nancy Delgado Nolazco

Dip. Irma Amelia García Velasco

Dip. Rafael González Benavides

Dip. Mónica González García

Dip. Susana Hernández Flores

Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Dip. Carlos Guillermo Morris Torre

Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas

Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

- C. María Elvira Salce Rodríguez
- C. Martha Lorena Perales Navarro
- C. Ana Gabriela Castillo Rosales
- C. Nancy García Charles
- C. Alba Juliana Ortiz Primo
- C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Lectura del Punto de Acuerdo LXIII-231 relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria.
- Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria.
- Dictámenes
- Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

SECRETARIOS: DIPUTADOS JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA Y RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES.

Presidenta: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Rafael González Benavides,** que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Muy buenos días. Con base en el registro del sistema electrónico, hay una asistencia de 34 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada Susana Hernández Flores, por motivos de salud y el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas por motivos propios de su encargo,

como representante popular, dieron aviso de su inasistencia a esta Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, y 76 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las once horas con seis minutos, del día 20 de septiembre del año 2018.

Presidenta: Compañeros Legisladores, fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día de la presente Sesión Pública Extraordinaria es el siguiente: La Sesión Pública Extraordinaria que tendrá verificativo el día jueves 20 de septiembre del 2018. PRIMERO. Lista de Asistencia. SEGUNDO. Apertura de la Sesión. TERCERO. Lectura del Orden del Día. CUARTO. Lectura del Punto de Acuerdo LXIII-231, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. QUINTO. Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. SEXTO. Dictámenes. 1. Dictamen con provecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas. 2. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00 hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas. 3. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para instalación de juzgados y oficinas administrativas. 4. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado De Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud, dos bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal. 5. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual autoriza al Ayuntamiento Tamaulipas, a otorgar en comodato al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, una fracción del bien inmueble propiedad del municipio de Tampico, ubicado en calle Pakistán número 501, entre Filipinas y calle Holanda, colonia Solidaridad, Voluntad v Trabaio, con superficie de 7,000.00 metros cuadrados, por un período de 20 años, para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el Fraccionamiento Los Palmares, y su donación al Gobierno del Estado Tamaulipas, con destino a la Secretaría Educación, para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tres bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de un predio ubicado en avenida Gral. Francisco Villa, entre avenida Gral. Lauro Villar y calle Mercurio y su enajenación a título gratuito a favor de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Norte del

Estado de Tamaulipas, F.C. de R.L., para la construcción de un mercado de pescados y mariscos. 9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de instituir a la Subsecretaría de Transporte Público del Estado, para la implementación del Programa denominado "Taxis Rosas", el cual prestará el servicio de transporte público únicamente a mujeres y las unidades serán operadas exclusivamente por mujeres. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Administración del Gobierno Estatal. dependencias y entidades de la Administración Pública Federal representadas en el Estado, a través de Secretaría de Gobernación, así como a los 43 Ayuntamientos, para que realicen las acciones administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que una vez al año, otorguen un día con goce de sueldo a las y los trabajadores al servicio de la administración pública, para la realización de exámenes preventivos de detección de cáncer de mama, cervicouterino y próstata. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32 Bis, fracciones VI y VII; y 33, fracciones XVII: y se adicionan la fracción VIII al artículo 32 Bis: y la fracción XVIII, recorriéndose a la actual para ser XIX al artículo 33, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 6 y 7 del artículo 36, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII, del artículo 7°; la fracción I, del artículo 29; y se adicionan la fracción IX, al artículo 7°; y el artículo 35 BIS, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 14. Con proyecto de Decreto mediante

el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas; y, se adiciona la fracción XIII, recorriéndose la actual para ser XIV del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Instituto Nacional de la Economía Social, la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, en las zonas o regiones donde potencialmente se encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso del internet, redes sociales o televisión; procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales. 16. Compañeros Diputados y Compañeras Diputadas, esta Presidencia se permite informar que por acuerdo de los integrantes de la Diputación Permanente en funciones, el dictamen número 16 programado en el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria, se ha determinado que su discusión y aprobación por este pleno legislativo se lleve a cabo en sesión posterior. 17. Con provecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera comercial, realiza un atento exhorto respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal. por conducto de la Secretaría Gobernación, que realice los para estudios administrativos y financieros a efecto de que, con base a ellos, se considere a todo el territorio del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, como región o franja fronteriza, a fin de que apliquen los

beneficios fiscales y aduanales para su población. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 19. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. exhorta. respetuosamente. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para lograr establecer la tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro Estado, y a su vez proponemos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer la tasa del 8% en la región y franja fronteriza. 20. Con provecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 438 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4°, fracciones XV, párrafo segundo, y XX; 5°, fracción V; y 7°, fracción XIII de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado Tamaulipas. 22. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de gue en el próximo Presupuesto de Egresos, considere la inclusión de un Fondo para Atender Desastres Naturales en la Entidad. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4° fracción XV, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. 24. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas. solicita. respetuosamente. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del ejercicio fiscal 2019, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 % a las y los jóvenes Tamaulipecos de 16 a 29 años, respecto al pago por la expedición de

la licencia de conducir y la constancia de no antecedentes penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 27. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 2°, de la Lev de Salud para el Estado de Tamaulipas. 28. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas. para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información. SÉPTIMO. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario <u>José</u>
<u>Ciro Hernández Arteaga</u>, proceda a dar lectura al
Punto de Acuerdo LXIII-231, relativo a la
Convocatoria expedida por la Diputación
Permanente para la celebración de la presente
Sesión Pública Extraordinaria.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. LA DIPUTACIÓN DE **PERMANENTE** LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62. FRACCIÓN Ш DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA **LEY SOBRE** LA **ORGANIZACIÓN** FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO **SOBERANO ESTADO** LIBRE Y TAMAULIPAS. TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-231 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL **CONGRESO** DEL **ESTADO** LIBRE SOBERANO DE TAMAULIPAS. A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 10:00 horas del día jueves 20 de septiembre del año 2018, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de esta sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas, o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. Compañeras Diputadas y Diputados me voy a permitir omitir la lectura de los asuntos que se describen en el presente Punto de Acuerdo en virtud que ha sido ampliamente difundido v son del conocimiento de todos los integrantes de este órgano legislativo Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria. Tam., a 10 de **DIPUTACIÓN** septiembre año 2018 del

PERMANENTE DIPUTADO PRESIDENTE GLAFIRO SALINAS MENDIOLA DIPUTADO SECRETARIO LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN, DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO ETIENNE LLANO. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, compañeros Diputados continuando con el siguiente punto de orden del día, solicito al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Presidente la Diputación Permanente, proceda a dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de este órgano legislativo.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venia compañera Presidente. Honorable Pleno Legislativo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este cuerpo colegiado el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio, cabe poner de relieve que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de nuestro Estado de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Quienes integramos la Diputación Permanente. consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines políticos que persiguen resultan impostergables para el bien público de los tamaulipecos. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan para el desarrollo de nuestro Estado. Los alcances y la transcendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo. conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de esta convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. Atentamente un servidor, Presidente de la Diputación Permanente, es cuanto compañera Presidente.

Presidenta: Gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados y Diputadas a continuación pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes.**

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes del 2 al 8 programados en el Orden del Día, y el resto únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad.**

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas.

Pasaremos a desahogar el dictamen número dos, en lo que se resuelve quien lee el número 1.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00 hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento

en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Rafael González Benavides, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Diputado Glafiro, el sentido de su voto. Diputada Teresa el sentido de su voto. Diputada Nancy.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido aprobado por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Vamos a desahogar el Dictamen 1. Se concede la palabra al <u>Diputado Luis Rene Cantú</u>
<u>Galván</u> para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante*

el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras y Medios Compañeros Legisladores. de Comunicación que nos acompañan, las acciones legislativas que en este momento se analizan, versan sobre la autorización de donación del Gobierno del Estado en favor del Gobierno Federal. con destino a la Secretaría de Marina, respecto a dos inmuebles con superficie de una y cuatro hectáreas, en los municipios de Padilla y Camargo, Tamaulipas, respectivamente, mismos estimamos susceptibles de otorgarse en donación, toda vez que de la revisión de las documentales que obran en cada expediente, se desprende que el promovente, reúne los requisitos constitucionales y legales, para otorgar en donación los predios antes referidos, aunado a que el motivo de este acto atiende necesidades de interés colectivo, premisas que deben ser revisadas y, autorizadas por este Congreso local. La seguridad y tranquilidad de los tamaulipecos, es una de las premisas fundamentales del Gobierno del Estado, razón por la cual, se han implementado diversas acciones alcanzar ese objetivo, destacando la para coordinación con las diversas fuerzas federales que se encuentran brindando seguridad dentro de nuestra entidad federativa. Dentro de las instituciones federales que brindan seguridad a la ciudadanía tamaulipeca por acuerdos celebrados entre la Federación y el Estado, destaca la Secretaría de Marina, institución que con su loable labor ha logrado obtener la confianza de los ciudadanos por ende, brindar mejores condiciones sociales para los habitantes Tamaulipas, por lo que consideramos que debe contar con la infraestructura suficiente, para que

pueda continuar realizando su labor con eficiencia. Compañeros Legisladores, Tamaulipas, cuenta con grandes atractivos turísticos y en ellos se realizan actividades deportivas como la caza y pesca, mismas que generan gran derrama económica para los Municipios y el Estado; solo por mencionar algunos, tenemos que en el municipio de Padilla, Tamaulipas, se encuentra ubicada la Presa Vicente Guerrero y en Camargo, la presa Marte R. Gómez, por lo que en dichos lugares destacan actividades deportivas, turísticas y comerciales, por tanto, ameritan que sean resquardadas y vigiladas por las fuerzas de seguridad castrense, para garantizar la protección de los paseantes y visitantes, lo cual a su vez genera confianza e incentiva el desarrollo económico de estos sitios. En razón de lo antes expuesto, quienes formulamos los presentes dictámenes nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, ya que ya que al tratarse de la seguridad de la ciudadanía tamaulipeca y de todo aquel que nos visita, resulta indispensable nuestro apoyo para satisfacer la necesidad de espacios para construir este tipo de instalaciones. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: En pro o en contra a favor.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Meraz.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Como Presidente de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, les pido apoyar a favor el dictamen en mención el que nos lleva a la donación de un predio al Municipio de Padilla y Camargo, porque somos y seguiremos siendo aliados del Gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, como desde el primer minuto de su gestión, donde dijimos que colaboraríamos con él para regresarle la paz y la tranquilidad al Estado de Tamaulipas, y con estas acciones se demuestra el apoyo del Poder Legislativo en la donación de los predios en mención. Es cuanto.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la instalación de juzgados y oficinas administrativas.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo

particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si alguno de ustedes desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado De Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud, dos bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Rafael González Benavides, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al **Ayuntamiento** de Tampico. Tamaulipas, a otorgar en comodato al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, una fracción del bien inmueble propiedad del municipio de Tampico, ubicado en calle Pakistán número 501, entre Filipinas y calle Holanda, Solidaridad, Voluntad y Trabajo, con superficie de 7,000.00 metros cuadrados, por un período de 20 años, para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Secretario: Nadie.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido aprobado por unanimidad, en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el Fraccionamiento Los Palmares, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general.**

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?, gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento

en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Rafael González Benavides, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: Gracias. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Secretario: Diputado Glafiro, el sentido de su voto

Diputado?

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. A favor.

Secretario: Gracias. Listo.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tres bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general.**

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, esta presidencia se permite informar que por acuerdo a los integrantes de la Diputación Permanente en funciones, el dictamen número 8 programado en el orden del día de la presente sesión extraordinaria, se ha determinado que su discusión y aprobación por este Pleno Legislativo, se lleve a cabo en sesión posterior.

Continuamos con el dictamen número 9.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de instituir a la Subsecretaría de Transporte Público del Estado, para la implementación del Programa denominado "Taxis Rosas", el cual prestará el servicio de transporte público únicamente a unidades serán operadas muieres v las exclusivamente por mujeres.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva,

Compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Diputación Permanente durante el presente periodo de receso, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente a la acción legislativa que hoy nos ocupa, por lo cual se procede a dar una exposición general del mismo. En primer término es de señalarse que su objeto radica en exhortar a la Secretaría General de Gobierno para girar instrucciones a la Subsecretaría de Transporte del Estado, con el propósito de implementar el programa denominado "Taxis Rosas", que genere tranquilidad y confianza al utilizar este servicio, así como crear fuentes de empleo para las mujeres en Tamaulipas. En ese contexto, se coincidió con lo expuesto por los promoventes, toda vez que el panorama actual de nuestra sociedad demanda seguir coadyuvando y mejorando la seguridad de las personas tamaulipecas, desde cualquier ámbito, como es el caso del transporte público. Es así que, al exhortar a la implementación de políticas públicas de movilidad, como la que se propone, es una respuesta a la problemática que recientemente se ha suscitado por los distintos tipos de violencia que han generado contra las féminas. Al respecto, la Lev General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el artículo 71, fracción VIII, indica que las políticas y programas de movilidad deberán promover el acceso de mujeres y niñas a espacios públicos y transporte de calidad, seguro y eficiente, incluyendo acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual. En razón de lo anterior, se encuentra justificada la intervención de la Secretaría a la cual se dirige el exhorto planteado en la propuesta, toda vez que los ordenamientos, tanto federal como estatal, así lo prevén. Cabe destacar que diversos medios de información han publicado que municipios de Tamaulipas, como Reynosa y Tampico, ya han comenzado a implementar el programa "Taxis Rosas", por lo que, Estados como Coahuila, Nuevo León, entre otros, han generado iniciativas que persiguen la misma finalidad. Por su parte, desde el año 2012, la Secretaría de Movilidad del Estado de México cuenta con el programa denominado "Transporte Rosa", el cual ofrece seguridad, rapidez

v eficiencia a todas sus usuarias, siendo un servicio exclusivo para mujeres, en la modalidad de Transporte Masivo en el Estado. Dicho servicio se presta únicamente a personas del sexo femenino, acompañadas de menores de 12 años y/o adultos mayores, sin importar el sexo. Los razonamientos expuestos nos dejan un claro antecedente de que en los distintos órdenes de competencia territorial se realizando diversas encuentran acciones beneficio de las mujeres en el ámbito de movilidad, por lo cual se considera necesario desplegar e implementar programas como el que se propone. logrando con ello la creación de una fuente de empleo para las mujeres tamaulipecas, así como ser parte del paradigma en el desarrollo v optimización del servicio de transporte público en nuestro Estado, generando tranquilidad y confianza a las usuarias del mismo. En ese orden de ideas, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, en pro o en contra.

Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Gracias Diputada Presidenta; el 12 de mayo de 2015 un resumen clínico y un tratamiento que emitió el Instituto Mexicano del Seguro Social, resumió que una persona del sexo femenino de 16 años de edad,

de ocupación empleada en una tienda Oxxo, negó antecedentes alérgicos, quirúrgicos o traumáticos previos. Inicia un padecimiento actual el 11 de mayo del 2015, aproximadamente a las 12:10 horas al salir de su trabajo y abordar un taxi para dirigirse a su domicilio, es atacada por el chofer del taxi, recibiendo aproximadamente 22 puñaladas con arma blanca, principalmente en extremidades superiores: cuello y pecho. Además de sufrir violación; en ese entonces menciona, aún no había sido dada de alta en ningún instituto por lo que fue canalizada al Hospital General de Tampico Doctor Carlos Canseco, en donde ameritó internamiento por 5 días, posteriormente recibió atención médica también en el Hospital Rodolfo Torre en Altamira, la paciente presenta como secuela de lesiones debilidad y falta del tono muscular en la extensión de una muñeca derecha con limitación funcional para la apertura completa de manos, esa fue la secuela que le quedó a Yanelli N el 12 de mayo compañeros, ésta fue una de las razones por las cuales le pide a la bancada del PAN que nos permitiera promover esto, el 12 de mayo fue un suceso muy feo allá en el sur sobre todo en nuestra Ciudad en Altamira, donde un tipo sádico resultó en ese entonces violador serial y saliendo Yanelli de trabajar en un Oxxo fue atacada, bueno tomó un taxi y viola y navajea a Yanelli, gracias a Dios Yanelli después de la violación y prácticamente del intento de homicidio logra ver las placas del taxi, lo denuncia y cae el violador y le imputan gracias a esta denuncia 2 ataques sexuales más, el tipo está purgando una condena ahí en el penal de Altamira y pues gracias a Dios, ahí quedó el tema, las secuelas de Yanelli, pues es falta de movilidad en un brazo a parte del daño psicológico que gracias a Dios lo superó, yo la vi hace unos meses en su casa, Yanelli ha rehecho su vida y se casó y ya tiene un bebé, ha superado esto, pero siempre me pidió que no quedará esto nada más así, si no que se hiciera algo para proteger a las mujeres que por el hecho de ser mujeres trabajar y salir tarde las convierte y las pone en una situación de vulnerabilidad sobre todo el salir a altas horas de la noche y en mi calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

es responsabilidad también de nosotros velar sobre todo por este sector de la población que las haces vulnerables al salir a tantas o a tales horas de la noche, reconocer el extenso trabajo realizado a favor de las mujeres tamaulipecas por quienes integraron o integran la Diputación Permanente, convencido de que las implementaciones, acciones afirmativas a favor de ustedes de las mujeres, constituye el parteaguas para brindarles seguridad y bienestar el programa de taxis rosas, es de suma transcendencia, ya que con ello se pretende además de combatir la inseguridad mediante esta acción, aumentar las opciones laborales para las mujeres en el campo de la movilidad, hoy debemos de ser agentes de cambio, aliados de quienes contribuyan a combatir acciones delictivas y crímenes de odio como es el caso de la violencia de género, desafortunadamente en nuestro Estado, no es la excepción y por ello como Legislatura debemos ser parte de la ideología que permea en todo el país, protegiendo los derechos humanos de todas y de todos, al aprobar el presente Punto de Acuerdo, contribuimos a generar conciencia en nuestra entidad y en las autoridades para hacer visible un problema que lamentablemente como expuse en líneas anteriores no estamos del todo exentos, la inseguridad y violencia contra las mujeres debe ser combatida desde todos los ángulos a través de acciones de prevención, de sanción y concientización, brindemos a través del programa de taxis rosas una llamado de solidaridad a toda aquella mujer que en algún momento de su vida se ha sentido insegura, agredida, violentada en la vía pública diciéndoles que va no más. Por todo lo expuesto compañeras y compañeros Diputados mi voto es a favor, pidiéndole a ustedes el mismo sentido a favor de las mujeres, de su bienestar, de su seguridad y de su protección. Por su atención gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Etienne Llano, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con provecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes. exhorta, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Administración del Gobierno Estatal, y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal representadas en el Estado, a través de Secretaría de Gobernación, así como a los 43 Ayuntamientos, para que realicen las acciones administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que una vez al año, otorguen un día con goce de sueldo a las y los trabajadores al servicio de la administración pública, para la realización de exámenes preventivos de detección de cáncer de mama, cervicouterino y próstata.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Presidencia; Compañeras y Compañeros Legisladores; El Dictamen que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Diputación

Permanente, durante el Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio de esta Legislatura, con base en las siguientes consideraciones: En primer término, me permito señalar que una de las enfermedades de mayor incidencia en la población mundial es el cáncer. Este padecimiento se da a raíz del crecimiento descontrolado de las células al alterarse los mecanismos de división y muerte celular, lo que genera el desarrollo de tumores o masas anormales, las cuales se pueden presentar en cualquier parte del organismo, dando lugar a más de 100 tipos de cáncer, que se les denomina según la zona en que se desarrolla. En ese sentido, los tipos de cáncer diagnosticados con mayor frecuencia a nivel mundial son los de pulmón, hígado, estómago, colon, recto, mama y esófago. Por sexo, los cinco principales en las mujeres, son el de mama, colon y recto, pulmón, cuello uterino y estómago, mientras que en los varones son el de pulmón, próstata, colon y recto, estómago e hígado. Actualmente, las acciones para la prevención y tratamiento del cáncer, han cobrado especial relevancia en los sistemas de salud, ya que como sabemos uno de los principales problemas, es que en muchos casos la enfermedad es diagnosticada demasiado tarde, o en una fase avanzada, cuando es más difícil que el tratamiento dé buen resultado. La salud es un derecho fundamental de todo ser humano, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, y en muchos otros instrumentos internacionales de derechos humanos. que incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Para tal efecto, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo ampara señalando que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Por lo antes expuesto, los integrantes de la dictaminadora estimamos viable exhortar a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Administración del Gobierno Estatal, y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal representadas el Estado, a través de Secretaría Gobernación, así como a los 43 Ayuntamientos, para que realicen las acciones administrativas y jurídicas

necesarias, a efecto de que una vez al año, otorguen un día con goce de sueldo a las trabajadoras y a los trabajadores al servicio de la administración pública, para que acudan a realizarse exámenes preventivos de detección de cáncer de mama, cervicouterino y de próstata. Diputadas y Compañeros Diputados, a nombre de la dictaminadora, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que con ello se fortalecerá el ejercicio del derecho a la salud que tienen las y los servidores públicos y por la gran importancia que tiene un diagnóstico temprano y oportuno de la enfermedad, lo que permite disminuir la mortalidad por cáncer en el Estado. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rafael González Benavides**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32 Bis, fracciones VI y VII; y 33, fracciones XVII; y se adicionan la fracción VIII al artículo 32 Bis; y la fracción XVIII, recorriéndose a la actual para ser XIX al artículo 33, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Con su venia Diputado Presidente Compañeras y Compañeros legisladores. Como es de su conocimiento, el Dictamen que nos ocupa tiene como propósito otorgar a las y los trabajadores del Gobierno del Estado, un permiso al año con goce íntegro de sueldo para someterse a la realización de exámenes médicos de prevención del cáncer de mama, cervicouterino y próstata según sea el caso. En principio me permito referir, que el cáncer, es una de las enfermedades de mayor incidencia en la población mundial. La Organización Mundial de la Salud, señala que cada año mueren de cáncer 9.8 millones de personas, por lo que uno de los problemas, es que en muchos casos se diagnostican demasiado tarde, o en una fase avanzada, cuando es más difícil que el tratamiento dé buen resultado. Por lo que un tratamiento exitoso del cáncer en la edad adulta, va íntimamente ligado a la oportunidad de la detección, pero también al tratamiento específico empleado en cada tipo de tumor maligno, ya que para cada uno de ellos es factible utilizar una o más modalidades terapéuticas como la cirugía, radioterapia, quimioterapia y medicamentos (OMS, 2015). Sin embargo, el diagnóstico se realiza en fases tardías, sí se realiza en fases tardías, el tratamiento se focaliza en la atención paliativa, pues las posibilidades de curación son bajas y la probabilidad de diseminación de las células cancerígenas es mayor. Ahora bien, las muertes por cáncer en la edad adulta tienen un impacto significativo en la economía de los países, ya que en la actualidad, la población económicamente activa es severamente afectada por esta enfermedad, convirtiendo al cáncer en un serio problema de salud pública. Hoy en día, los cánceres causan casi una sexta parte de la mortalidad mundial, cada año se diagnostica algún cáncer a más de 14 millones de personas, cifra que según se prevé ascenderá a 21 millones para el 2030, por lo que, un diagnóstico oportuno de la enfermedad, posibilita la reducción del índice de mortalidad por esta causa. Por lo que, la detección temprana del cáncer también reduce en gran medida un impacto financiero: no solo es muy inferior el costo del tratamiento en las primeras fases, sino que quienes lo padecen pueden seguir trabajando y dando apoyo a sus familias si reciben un tratamiento eficaz a tiempo. Por lo anterior. considero que como legisladores, debemos no solo fortalecer nuestro marco legislativo, si no también emitir leves de salud más efectivas v eficientes, que nos permita una detección temprana, diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado, que nos lleve a disminuir el índice de mortalidad de cáncer de mama y cervicouterino en nuestro Estado. En tal virtud, Compañeras y Compañeros Diputados, pido su voto decidido, ya que, mediante las modificaciones a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se fortalecerá el Derecho a la Salud de las y los trabajadores Tamaulipecos, ya que como se expuso con antelación el cáncer es una enfermedad peligrosa que aqueja a una gran parte de la población y ocasiona un gran número de muertes en la entidad, por lo que sabedores de la gran importancia que tiene el diagnóstico temprano y oportuno de la enfermedad, la acción legislativa, permitirá disminuir la mortalidad por cáncer en el Estado. Y quiero aprovechar para agradecer a los Servicios Parlamentarios, Presidente del Congreso y a la Comisión Permanente por estar en este momento a punto de votar esta iniciativa que presentó el Partido Nueva Alianza, hace más de un año y medio y que estoy seguro que si su voto es a favor, salvaremos muchas vidas es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, está a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en los dispuesto en los artículos 98 y 106, párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 6 y 7 del artículo 36, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, amigos todos, la acción legislativa que da origen al presente dictamen fue debidamente sujeto a análisis por la Diputación Permanente, dando como resultado las siguientes apreciaciones, en primer término es importante referir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, tienen como principal objetivo otorgar y salvaguardar el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, cabe señalar que este Poder Legislativo se ha distinguido por realizar las adecuaciones necesarias a nuestro marco normativo en beneficio de la situación ambiental en el Estado. La contaminación ambiental es un problema serio, que se ha venido dando a lo largo de muchos años, constituyendo parte de esta

problemática las bolsas de plástico, ya que por ser derivadas del petróleo tienen un periodo prolongado para degradarse, sin hacer a un lado los diversos materiales tóxicos con que las estilizan. Al respecto, existen diversos estudios por parte del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable el cual forma parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), que señalan que las bolsas de plástico tardan en degradarse hasta 150 años; sin embargo otras organizaciones internacionales expresan que tardan hasta 400 años. Ahora bien, sabemos que existe un número gran de tiendas de conveniencia, supermercados. cadenas comerciales. depositan los productos que comercializan dentro de bolsas de plástico, para facilitar al cliente el transporte de dichos productos, bolsas que el ser humano las utiliza para depositar basura o para otro tipo de necesidades, y que al final terminan en cualquier lugar del planeta sin tener un control sobre de ellas y generando un grave problema de contaminación. En ese orden de ideas, se propone una medida que no es nueva, diversos Estados de la República han realizado modificaciones a sus ordenamientos y reglamentos en materia ambiental, para impedir la utilización de este tipo de materiales, razón por la cual consideramos que el Estado de Tamaulipas, tiene que adaptarse a esta serie de medidas que se requieren para el sano desarrollo del medio ambiente. De lo antes expuesto, se colige que existe una imperiosa necesidad de tomar las medidas conducentes para atender el problema de impacto ambiental que genera el desecho de bolsas de plástico, lo cual, estimamos justifica plenamente la reforma que nos ocupa, pues mediante ésta se atiende la citada premisa. Con relación a lo anterior, cabe poner de relieve que dentro de las facultades que a este Poder Legislativo le otorga la Constitución local, en el artículo 58 fracción XLV, incisos a) y d), se encuentra la de legislar en materia de desarrollo sustentable conforme a los principios inherentes al derecho a un medio ambiente sano en armonía con la naturaleza y a la prohibición de sustancias o actividades que lo degraden. En razón de lo antes expuesto, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, ya que con ello habremos de coadyuvar a la disminución del deterioro de nuestro medio ambiente y fomentar el desarrollo de alternativas más amigables con el medio ambiente, lo cual tendrá un impacto que beneficie en gran medida a nuestro Estado. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Diputada Presidenta, compañeras v compañeros Diputados, como sabemos a lo largo de la historia, la problemática de basura es un tema que nos preocupa a nivel mundial ocasionando con ello una grave preocupación en nuestra sociedad, ahora bien, por su naturaleza propia y su composición generan una serie de gases tóxicos así como atravendo fauna nociva para la población. como lo es por ejemplo los roedores, sólo por mencionar algunos: generando anualmente doscientos ochenta millones de toneladas de plástico a nivel mundial, considerando que su uso implica más de cuatro mil bolsas por cada persona cada año. Como legisladores consideramos atinada la implementación de medidas que nos ayuden a atajar tal problemática, toda vez que como se mencionó no es un problema de gestión de residuos sino del mal diseño, además de la poca concientización que tenemos como sociedad y

quienes las fabrican, lo anterior con la finalidad de prohibir la entrega y uso de bolsas de plástico a cadenas comerciales, sustituyendo estas por bolsas de plástico biodegradables o fabricadas con otros materiales en nuestro estado, por lo anteriormente expuesto las y los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN sin duda alguna apoyamos y votaremos a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, como lo habrán observado los Dictámenes 13 y 27 del Orden del Día versan sobre reformas y adiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, por lo que para efectos de darle exactitud a su estructura normativa con motivo de las modificaciones que se plantean y para no exhibir dos decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento de una misma sesión, estimamos que por economía técnica y procesal resulta viable expedir un sólo decreto en caso de aprobarse cada uno de estos dictámenes. En ese tenor, esta Mesa Directiva apoyada en lo dispuesto por los artículos 19 párrafos 1, 2 y 4 incisos b), c) y h), y 20 párrafo

2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno Legislativo, se otorgue la atribución a este órgano de dirección parlamentaria expedir un solo decreto respecto a los dos dictámenes que sobre reformas y adiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, que hoy nos ocupan.

En tal virtud, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Ha resultado **aprobado** el otorgamiento de la atribución para que se expida un solo Decreto por ambos dictámenes sobre reformas y adiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, por unanimidad.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII, del artículo 7°; la fracción I, del artículo 29; y se adicionan la fracción IX, al artículo 7°; y el artículo 35 BIS, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Legisladores. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Diputación Permanente, durante el segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio de esta Legislatura, con base en las siguientes consideraciones: La salud es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos jurídicos internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte. Por su parte en las Constituciones Federal y local, se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En el ámbito de la salud pública, específicamente por lo que hace a la prevención del

embarazo en adolescentes, resulta necesario reducir el número de embarazos en los menores de edad, por supuesto siempre con absoluto respeto a sus derechos humanos y en particular sobre los derechos sexuales y reproductivos. En ese tenor, como órgano dictaminador hemos determinado que es pertinente impulsar y fortalecer de manera permanente los servicios de salud para la prevención de embarazos en adolescentes y niñas, además de emprender acciones para prevenir el contagio de infecciones de transmisión sexual. Refiriéndonos a estos segmentos de la población que se encuentran en el supuesto de estar embarazadas (hablamos de menores de 18 años de edad), hemos determinado que al momento de atenderles, de manera general se realice la búsqueda de ejercicio de violencia intencionada, familiar o de género, para que en el caso de encontrarse datos sugestivos, de estar en presencia de estos casos, se proceda conforme a las disposiciones jurídicas aplicables para impedir abusos y que se sancione a los responsables. Adicionalmente a través de esta acción legislativa, se ha propuesto considerar como prioritario el tema de la planificación familiar para que a través de diversas actividades institucionales se informe y dé orientación educativa, a los menores de edad v a los jóvenes, para reforzar la prevención de embarazos en estos segmentos poblacionales. Todo lo anterior tomando en consideración que la Lev de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas en su artículo 34, párrafo 1 señala, "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar la salud..." Por lo que, entre otras cuestiones, las autoridades están obligadas a coordinarse, a fin de: reducir la morbilidad y mortalidad: establecer las medidas tendentes a prevenir embarazos en niñas y adolescentes; atender de manera especial entre enfermedades las de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas;

de igual manera se estima preciso proporcionarles asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva; y finalmente, establecer las medidas para que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de víctimas de delitos o violaciones en sus derechos, o sujetos de violación sexual y familiar, de conformidad con disposiciones aplicables en la materia. Compañeros Diputados y Diputadas, considerado viable legislar el tema en cuestión y tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas. solicitamos su voto decido a favor de la presente, a fin de salvaguardar los derechos humanos de las niñas y adolescentes de Tamaulipas, segmento de la población que demanda de toda nuestra atención y acciones oportunas, a fin de garantizarles la más amplia protección. Es cuanto muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada

desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Secretario: Nadie.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas; y, se adiciona la fracción XIII, recorriéndose la actual para ser XIV del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. El día de hoy, es un día muy especial, es un día muy especial porque prácticamente podría decir que es la culminación a un compromiso que realicé con una parte muy importante de la sociedad tamaulipeca. Han sido muchas horas, muchos días de un estudio en el que el área parlamentaria que estuvo siempre apoyándome en cada una de las acciones legislativas, llámese exhortos, puntos de acuerdo, iniciativas, dictámenes así como el análisis y en su caso aprobación de las Leves de Ingresos de cada Municipio y por qué no decirlo, en las gestiones que **Diputados** realizamos como por nuestros representados, por los tamaulipecos en lo general y por nuestros Distritos en lo particular, en mi caso, el VII Distrito va impreso el compromiso que hicimos con ellos prácticamente hace 2 años y queremos con satisfacción poder decir al final de nuestro encargo, cumplí, trabajé sin descanso y con gran amor por Tamaulipas y por los tamaulipecos. El presente dictamen que este día se pone a consideración del Honorable Pleno, constituye el compromiso de una servidora con las asociaciones protectoras de animales, que tuvieron a bien, brindarme su confianza para tener las herramientas legales que permitan resolver la problemática del maltrato a los animales. Queridos amigos y amigas, sino es el amor quien inspire a los seres humanos a respetar a los animales, será quizá el temor a las sanciones que se establezcan las que los obliguen a hacerlo. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros diputados: Quienes integramos la Diputación Permanente durante el presente periodo de receso, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente a la acción legislativa que nos ocupa, por lo que se procede dar una exposición general sobre el presente Dictamen. En un contexto general se estimó que la tendencia a la regulación de los derechos de los animales domésticos y silvestres en Tamaulipas ha constituido premisa en el rubro legislativo, toda vez que en legislaturas anteriores se ha venido reformando y actualizando lo que por vigencia y temporalidad ha surgido dada las necesidades del caso. Ejemplo de lo anterior es que todas las entidades federativas del país cuentan con una Ley de Protección a los Animales, las cuales prohíben, en mayor o menor grado, constitutivos de crueldad y maltrato hacia los

mismos. En ese orden de ideas, el presente asunto pretende reformar la ley de protección a los animales del Estado y el Código Municipal, como una forma de contribuir a la actualización de las normas, realizando para tal efecto una serie de adecuaciones que permiten la correcta aplicación de la ley y por ende la protección de los derechos de los animales, mismas que a continuación se enlistan: Se actualiza en dentro del cuerpo normativo la nomenclatura de la autoridad encargada de aplicar esta Ley, toda vez que dada la dinámica de las administraciones estatales, se ha actualizado el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. mismo que en su organigrama contemplaba a la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable y esta a su vez en el contenido de la ley de protección a los animales era la autoridad encargada de aplicar la ley materia de reforma, por lo que ahora se propone sea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Se otorgan atribuciones a los gobiernos estatal y municipal en materia de celebración de convenios, cumplimiento de normas oficiales mexicanas y promoción de derechos y trato digno a los animales. Se incorpora la obligación del gobierno del Estado para destinar el cincuenta por ciento de los montos recaudados por concepto de multas derivadas de violaciones a la lev de protección a los animales, de forma que ese recurso permita atender las acciones relacionadas con sus propias atribuciones. Celebración de convenios con universidades que en su oferta de carrera cuenten con la de Medicina, Veterinaria y Zootecnia y otras afines que deseen realizar prácticas o servicio social en las diversas campañas de salud animal. también se destaca la restructuración de una Comisión Estatal de Protección a los Animales integrada de la siguiente manera: SEDUMA, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Rural, 5 representantes de Asociación Protectora de Animales, incluyendo un Secretario Técnico, que trabaje de forma coordinada entre autoridades estatales con competencia en la ley, así como con las asociaciones civiles legalmente constituidas y que deseen formar parte de dicha Comisión, coadyuvando así a generar un plan de trabajo que permita cumplir con las disposiciones de la ley. Asimismo se establece la obligación para la creación de la Comisión de Protección a los Animales, a través de una reforma al Código Municipal, permitiendo de esta manera fortalecer los trabajos que en la competencia de los municipios se desarrollen, esto es habrá al menos un regidor que se avoque a esta tan importante comisión. último, se tuvo a bien proponer una redacción alterna en diversos artículos que forman parte del proyecto de decreto, toda vez que por técnica legislativa se requiere de efectuar dichos ajustes, ya que con ello se contribuirá a establecer, en los tres órdenes de gobierno, un marco general de principios básicos sobre trato digno y respetuoso a los animales. En razón de lo expuesto con antelación, quienes emitimos el presente Dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el respaldo para su debida aprobación. Por su atención y por la solidaridad y aprobación, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Si Diputado en pro o en contra.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Hernández Correa.

Diputado Joaquín Hernández Correa. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, buenas tardes. He querido hacer el uso de la voz en este tema, que bueno para mí es de demasiada importancia, como mi carrera es de médico veterinario zootecnista, pues me consta mucho de que nada o cero hacen los municipios en pro de los animales, en una oportunidad que tuve de

ser Presidente Municipal vaya me di a la tarea de llevar un control de los animales, de los perros y de los gatos, de tal forma que bueno instalábamos jornadas al control y hacer ligadura de trompas en las perras y obviamente también en las gatas para evitar la sobrepoblación y formamos una asociación, algunos compañeros de su servidor que la denominamos Proanimal, esta Asociación pues obviamente yo les di un terreno para que se pudieran hacer unas instalaciones, ahí consequí unos contenedores, que en una época que estuvieron los coreanos Ciudad Madero, en haciendo obras entre todos los mexicanos y de ahí nació, pero el asunto fue que después que su servidor salió de Presidente Municipal y llegó otro partido, pues llegaron Presidentes Municipales de otros partidos que finalmente no querían ayudar a esa Asociación y se les decía bueno ustedes como autoridad municipal tienen el deber de controlar a los animales para que no sean un riesgo a la salud y pues definitivamente esta situación perduró hasta hace muy poco, yo alabo mucho la labor de mi amiga Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, también así de las Asociaciones Protectoras de Animales, pero si esto debe de ser un conjunto de una amalgama donde animalistas y médicos veterinarios estén inmersos para la protección de los animales y obviamente de los humanos, porque finalmente las enfermedades que son transmisibles al hombre pues finalmente son los vectores, son los perros, son los gatos, también así los mapaches, pero bueno yo alabo esta labor y propongo que sea una amalgama de ideas en un futuro para mejorar esta ley. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Rafael González Benavides, que consulte si algún Diputado desea participar en la

discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Issis Cantú Manzano, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Instituto Nacional

de la Economía Social, la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, en las zonas o regiones donde potencialmente se encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso del internet, redes sociales o televisión; procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales.

Diputada Issis Cantú Manzano. Con permiso de la Mesa Directiva. compañeros y compañeras Diputados, el dictamen que nos ocupa forma parte de los asuntos analizados y dictaminados por la Diputación Permanente, que funge durante el periodo de receso correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de esta Legislatura, y tiene como propósito, exhortar a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría del Medio Ambiente v Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Instituto Nacional de la Economía Social, a la Secretaría de Economía, v la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, que ofrecen programas de apoyo a comunidades y zonas rurales a fin de que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, en las zonas o regiones donde potencialmente encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso del internet, redes sociales o televisión; procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales. Al respecto, es de señalar que los programas sociales del gobierno federal son un conjunto de instrumentos orientados a contribuir al cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo. Mediante ellos se busca atender las distintas necesidades que a lo largo del territorio nacional existen y procurar mejores condiciones de vida de la población, así como disminuir los desequilibrios económicos y sociales del país. En ese sentido, los apoyos proporcionados por los programas están orientados satisfacer distintos tipos а necesidades. entre los más recurrentes Se encuentran los sociales, económicos, ambientales, de ordenamiento territorial e infraestructura urbana (nueva. rehabilitación. mantenimiento modernización). Es de señalar, que el diseño y funcionamiento de los programas federales está regulado por un marco jurídico amplio y cubre aspectos del ámbito administrativo, financiero y social. En torno a lo anterior, la Ley General de Desarrollo Social garantiza el disfrute de los derechos sociales, para lo cual es prioritaria la participación de los tres órdenes de gobierno en el desarrollo social, ya sea en el fomento del sector social de la economía, así como en la regulación y garantía de la prestación de bienes y servicios que comprenden los programas sociales. Ahora bien, para la ejecución de los programas federales la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el obieto de otorgar transparencia v asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. En ese tenor, la referida lev señala en su Capítulo VI, de las reglas de operación y aplicación de los subsidios, dentro de las cuales señala en su "Artículo 75, que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán, procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorque acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, garantizando que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información. Aunado a lo anterior, las reglas de operación deben definir los criterios de selección de los beneficiarios, los mecanismos para

la asignación, autoridades. es decir. las competencia y facultades en la operación del Programa, los nombres de los trámites que se requieren, los periodos y plazos para realizarlos, los documentos y datos que se solicitan, el plazo de resolución de la autoridad competente, y las autoridades ante quienes se realiza el trámite y en su caso algún mecanismo alterno. Ahora bien, dentro de la estructura general que tienen las reglas de operación se encuentra la transparencia, que señala la obligación de publicar y difundir información, esto con el fin de que la población objetivo tenga conocimiento oportuno de convocatorias, y les permita acceder a los beneficios los programas aue cada de Dependencia Administrativa ofrece, por lo que considero que las Dependencias no deben limitarse al uso de internet, las redes sociales o la televisión para la difusión de los planes y programas, sino llevar la publicidad a las comunidades y zonas rurales, donde la población no tiene acceso a este tipo de medios de comunicación, esto con el fin de ser incluyentes en el otorgamiento de apoyos, asegurando garantizando la eficacia de los programas sociales. Por lo anterior, Compañeras y Compañeros Diputados, pido su voto favorable, ya que mediante la presente acción legislativa, se garantizará la plena difusión a las convocatorias de los programas que cada dependencia coordina sociales administra, en las zonas o regiones de áreas rurales, donde potencialmente se encuentran ubicadas la población a la que van dirigidos, garantizando con ello el ejercicio pleno de los derechos sociales. Es cuanto, gracias.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra.

Alguien más que desee hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, el pasado 28 de febrero del año en curso, la suscrita Diputada Guadalupe Biasi Serrano, tuve a bien promover la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las delegaciones en Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Instituto Nacional de la Economía Social, a la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como las dependencias de la administración pública estatal y municipal, que ofrecen programas de apoyo a comunidades y zonas rurales, a fin de que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre en la zonas o regiones donde potencialmente se encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso de internet, redes sociales o televisión, procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales. En ese sentido me resulta sumamente satisfactorio escuchar que dicho asunto ha sido analizado y dictaminado por la Diputación Permanente. Por tal motivo destaco la importancia que las delegaciones de las dependencias federales de referencia brinden plena difusión a las convocatorias de apoyo social, que éstas coordinan, con un enfoque a los ciudadanos de áreas rurales, bajo conciencia de las diferentes circunstancias de quienes viven en un ambiente urbano, garantizando con ello el ejercicio pleno de los derechos sociales de toda la población. Por lo anterior, manifiesto mi voto favor del presente

dictamen que se nos presenta. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera comercial, realiza un atento exhorto respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que realice los estudios

administrativos y financieros a efecto de que, con base a ellos, se considere a todo el territorio del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, como región o franja fronteriza, a fin de que apliquen los beneficios fiscales y aduanales para su población.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan. El dictamen que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente del periodo de receso correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año legislativo, con base en las siguientes consideraciones. El Estado de Tamaulipas, cuenta con un extenso territorio fronterizo, municipios como Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Río Bravo, Guerrero, Miguel Alemán, Camargo y Gustavo Díaz Ordaz. cuentan con puentes ٧ cruces internacionales; su ubicación geográfica, lo hacen un Estado privilegiado para el comercio y la exportación e importación de mercancías. Los municipios que se encuentran dentro de la frania fronteriza, cuentan diversos beneficios derivado con de competitividad con el vecino país de Estados Unidos de América, siendo la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público guienes determinan por medio de disposiciones de carácter general, los beneficios que se otorgan a los residentes de los municipios considerados como región o franja fronteriza. Consideramos preciso señalar que en el caso concreto del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, mismo que se encuentra ubicado entre los municipios fronterizos de Río Bravo y Matamoros, del cual su cabecera municipal se ubica aproximadamente a 40 kilómetros de distancia de la frontera del país vecino, por lo que estos factores podrían considerarse y tomarse en cuenta para que las autoridades correspondientes lleven a cabo los Acuerdos y formas administrativas necesarias para considerar al municipio en mención como región o franja fronteriza, y que sus habitantes sean favorecidos al obtener los beneficios fiscales v aduanales correspondientes. En tal virtud, Valle Hermoso, Tamaulipas, se considera de forma parcial como municipio fronterizo, puesto que parte de su extensión territorial se ubica dentro de los límites establecidos en la Ley Aduanera, sin embargo la cabecera municipal por exceder de la distancia establecida queda fuera de la franja fronteriza, situación que ocasiona que carezca de los privilegios con los que cuentan el municipio que se ubican dentro de las franjas o regiones fronterizas, lo que resulta inequitativo a la luz de su estrecha colindancia con los demás municipios fronterizos y geográfica. ubicación En consecuencia. coincidimos con los promoventes en que dicho municipio, debe contemplarse como región o franja fronteriza para que los habitantes de Valle Hermoso. gocen de los beneficios que la legislación en materia les otorga, al igual que los demás municipios fronterizos de nuestro Estado. En razón de las consideraciones antes expuestas, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, para realizar con pleno respeto a su esfera competencial, un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que realice los estudios pertinentes, para que todo el territorio del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, sea considerado como región o franja fronteriza, a fin de que se apliquen los beneficios fiscales y aduanales para su población. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: En pro o en contra, a favor.

Presidenta: La Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, tiene el uso de la palabra. Adelante Diputada.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados presentes. Técnicamente por lo dispuesto en la Ley Aduanera, Valle Hermoso no entra en la franja fronteriza del país, quedando así excluida del régimen aduanero y fiscal federal, como bien lo comentaba en su exposición y en el dictamen el Diputado. No obstante, Valle Hermoso es en todos los demás aspectos, un municipio tan fronterizo como el resto de nuestros municipios cuando se cambia el uso de horario sí lo consideran como zona fronteriza. Quiero comentarios compañeros diputados, que éste ha sido un sueño anhelado durante muchísimo tiempo por los Vallehermosenses y debido desafortunadamente a la falta de sensibilidad política o en su defecto al seguimiento adecuado, este tema por décadas se ha quedado en la mesa, en cafés, en promesas hasta de campaña, sé y me queda muy claro que este es un tema de competencia federal, pero sí ustedes apoyan esta propuesta y este exhorto que se está pidiendo hacia ejecutivo federal para que se generen precisamente a través de la Secretaría Gobernación, para que se realicen los estudios administrativos y financieros, para que en base a ellos Valle Hermoso sea considerado región o franja fronteriza. De esta manera, se estarán aplicando todos los beneficios fiscales y aduaneros y estaremos apovando a una importante ciudadanía, a una gente importante de Tamaulipas como son los Vallehermosenses. Quiero decirles, que sí, no es nuestra competencia, pero este exhorto hará historia en nuestro Estado, este exhorto será el primero de muchos pasos que habrá que seguir para conjuntar esfuerzos del orden estatal y federal y que pueda darse a esta hermosa ciudad y a esta región fronteriza de Tamaulipas, lo que tanto han anhelado, muchísimas, gracias por su atención y quiero pedir a nombre del grupo parlamentario del PRI, que apoyen precisamente este Dictamen que tuvo a bien realizar

la Comisión Permanente, muchísimas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Secretario: Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, el sentido de su voto, Diputado Luis Rene Cantú Galván, Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García el sentido de su voto, Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Etienne Llano, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores el dictamen que nos ocupa fue por analizado v dictaminado la Diputación Permanente durante el segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio de esta Legislatura y tiene como finalidad propiciar las condiciones necesarias para implementar políticas perspectiva de género con base en el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales y su consecuente respaldo en los Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios, a fin de seguir promoviendo desde una visión integral el principio de igualdad entre el hombre y la mujer. En primer término, me permito señalar que, la Lev Estatal de Planeación, es el instrumento jurídico en el cual se establecen las bases para el diseño y aprobación del Plan Estatal de Desarrollo, así como las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encausan las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como los esquemas de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. La planeación permite fijar objetivos, metas, estrategias y prioridades; asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordinar acciones v evaluar resultados. Al respecto, la Constitución General, señala en su artículo 26, apartado A que "el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que solidez, dinamismo, competitividad. imprima permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia democratización política, social y cultural de la nación." Por lo que, para el alcance de las metas que comprende el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, se diseñó entre otras una estrategia de perspectiva de género, por la cual la Administración Pública Federal considera, fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Dentro de las líneas de acción que contempla esta estrategia se considera la de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la

Administración Pública Federal. En ese contexto en el Plan Nacional de Desarrollo se instruye a todas las dependencias a alinear Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad. un Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. El artículo 4 de la Constitución General establece a su vez que garantiza la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Y en el artículo 2 de la Lev de Planeación, se señala que: "La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios de: La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo". Diputadas y Diputados en atención a lo expuesto los integrantes de la dictaminadora consideramos que es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo el pleno desarrollo integral de la población tamaulipeca, mediante políticas públicas, planes y programas con perspectiva de género, ya que con ello, los recursos económicos que se distribuyen a través del presupuesto, se aplicaran de una manera más eficaz y equitativa. Por anterior, Compañeras **Diputadas** lo Compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Rafael González Benavides, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Rene Cantú Galván, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para lograr establecer la tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado en la región v frania fronteriza norte de nuestro Estado, y a su vez proponemos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer la tasa del 8% en la región y franja fronteriza.

Presidenta: Adelante <u>Diputado Luis Rene Cantú</u> Galván.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, como es de nuestro conocimiento el Dictamen que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Diputación Permanente, durante el Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio de esta Legislatura, y tiene como propósito estimular el crecimiento comercial, la competitividad y fortalecer el dinamismo económico en la región y franja fronteriza del país, mediante la reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado, atendiendo a las características económicas y sociales de la región y franja fronteriza. En primer término, me permito señalar que en las primeras líneas del artículo 1º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se establece que son sujetos del impuesto todas aquellas personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades que son objeto de dicha Ley. En ese sentido, tenemos que el objeto del Impuesto al Valor Agregado, es gravar los actos o actividades, tales como la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes, el otorgamiento del

uso o goce temporal de bienes, y la importación de bienes y servicios, por lo que es precisamente, el valor que se va agregando a los bienes o servicios en cada etapa de la cadena productiva. Por lo que, dicho impuesto es una tasa común en países de América y Europa, establecido con relación a la compra de bienes y servicios como una forma recaudatoria por parte del Estado sobre el consumidor final, es decir, el impuesto recae sobre el consumo, ya que grava los productos y servicios. Ahora bien, como sabemos durante más de 3 décadas, la política fiscal mantuvo la tasa diferenciada y reducida de este impuesto para la región y franja fronteriza, aún y cuando las tasas del IVA habían sufrido cambios. De 1983 a 1991 la tasa se incrementó al 10% y para el resto del país al 15%. En 1991, se homologó la tasa del IVA a nivel nacional al 10%, es decir, la tasa de la frontera no aumentó. Y en 1995, se incrementó la tasa general del 10% al 15%, pero se mantiene una tasa de 11% para la región fronteriza, con la finalidad de no afectar la competitividad de esa zona del país. Por lo que, hasta el año 2013, nuestra franja fronteriza mantuvo un 11% en la tasa del IVA, con lo cual las empresas locales, podían estar a la altura de la competitividad de nuestro vecino país del norte, manteniendo con ello, el terreno propicio para inversionistas nacionales y extranjeros que consecuentemente generaba mayores fuentes de trabajo para los habitantes de las zonas fronterizas. En ese sentido, mientras en el vecino país del norte, tienen tasas diferenciadas que varían en un 8.2% y 8.7% en el cobro del impuesto a las ventas. el cual es equivalente al Impuesto al Valor Agregado en México, establecido en una tasa general del 16%, deja en una notoria desventaja comercial a nuestra región fronteriza. Por lo que, el IVA aplica prácticamente una tasa del doble que el impuesto recaudado en Estados Unidos, lo que propicia un efecto económico negativo al dejar a nuestra zona norte sin las condiciones necesarias para la competitividad comercial, pues habitantes de dichas regiones prefieren consumir bienes y servicios en el país vecino y no en México, modificando en perjuicio de la región los patrones

de consumo. En razón de lo expuesto, esta dictaminadora estimó viable el exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para lograr establecer la tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro Estado, y a su vez proponemos a la Cámara de Diputados Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer la tasa del 8% en la región y franja fronteriza, en los términos siguientes: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 20 A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Artículo 2o a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue: Artículo 2º. El impuesto se calculará aplicando la tasa de 8 % a los valores que señala esta ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza. Tratándose de importación, se aplicará la tasa de 8% siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza. Tratándose de la enajenación de inmuebles en la región fronteriza, el impuesto al valor agregado se calculará aplicando al valor que señala esta lev la tasa de 8%. Para efectos de esta ley se considera como región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte v sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero del 2019. En virtud de lo antes vertido, Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su voto favorable para el presente dictamen, ya que mediante esta acción legislativa se estimulará el crecimiento comercial, la competitividad y el dinamismo económico de la zona fronteriza de nuestra entidad, lo cual nos permitirá contar con una tasa del impuesto más competitiva. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra.

Alguien más que desee participar, tiene el uso de la palabra el Diputado José Hilario González García.

Diputado Hilario González García. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. El pasado 28 de febrero de este año las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvimos a bien promover la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se expuso o se propuso exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para lograr establecer la tasa de 8% del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro Estado, en este sentido me permito destacar que a través de la presente acción legislativa, se

estimulará el crecimiento comercial, la competitividad, el fortalecimiento y el dinamismo económico de la zona y franja fronteriza del país, ya que la reducción de la tasa del impuesto al valor agregado a un 8% permitirá contar con una tasa del impuesto más competitiva en comparación con nuestro país vecino, por lo anterior expuesto me permito manifestar mi voto a favor del presente dictamen y a su vez solicitar a todos ustedes su voto favorable del presente. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Muy buenas tardes con permiso de la Presidencia, Diputadas y Diputados. En nombre del Grupo Parlamentario del PRI y en el mío propio, creemos necesario adicionar el cuarto párrafo del artículo segundo de la Ley del IVA, adicionar el Punto de Acuerdo para que se mencione lo que en base a las siguientes consideraciones, hemos estado escuchando en los medios el Presidente electo de la República ha estado hablando sobre beneficiar a la población fronteriza con la reducción del IVA, también el Gobernador del Estado, se ha manifestado de acuerdo en lo expresado por el Presidente electo. nuestra bancada no podía permanecer al margen, puesto que tenemos argumentos al respecto y consideraciones que quisiera leerles, de acuerdo con el anuario estadístico y geográfico de Tamaulipas, en el año 2017 del INEGI nuestra entidad registra en los 10 municipios fronterizos desde Nuevo Laredo a Matamoros, un millón ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete habitantes, y el resto en la zona centro y en el altiplano, la zona fronteriza tamaulipeca se distingue por su dinamismo económico derivado de la industria actividad aduanera. manufacturera, comercio y turismo, como dato Nuevo Laredo, es la principal puerta de importación y exportación por tierra de Latinoamérica, por su parte la Zona Conurbada Tampico-Madero-Altamira, registra 758 mil 659 habitantes y polo de desarrollo aduanero, industrial, comercial y turístico, es destacable la

actividad industrial en el campo de la petroquímica y la Playa Miramar es uno de los destinos turísticos por tierra más importantes del país, en el centro del Estado El Mante, González, San Fernando, Abasolo, Jiménez y otros municipios destacan por su importante producción agrícola y la Capital Ciudad Victoria, muestra un importante desarrollo industrial en la rama textil, servicios y otras especialidades. Tamaulipas hace una amplia aportación a la hacienda pública, a través de la recaudación del impuesto al Valor Agregado, diversos aranceles y derechos por su geografía tanto en la frontera con los Estados Unidos de América como en la gran puerta al resto del mundo, principalmente en la zona este de Norteamérica, Europa, África y el resto del mundo, que son los importantes puertos Fluvial v Marítimo de Tampico y Altamira estas particulares condiciones del Estado y su gran vocación agrícola. ganadera, comercial, de servicios y turística, constituyen un auténtico sistema de ciudades y municipios que se interrelacionan tienen una gran dependencia y generan una importante sinergia económica y productiva, por lo que consideramos que es importante proponer mediante este Punto de Acuerdo que se plantea el dictamen a discusión que se considere dentro de la zona o región fronteriza la totalidad del territorio de Tamaulipas, para los efectos aduanales y fiscales materia del mismo, estamos conscientes de que la competencia es de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federal, la definición vía a la ley y decreto respectivamente de las zonas, y de las regiones fronterizas de ahí el conducto elegido por este Congreso para exhortar al Poder Legislativo Federal, nuestra consideración es que así como se incluye la totalidad del territorio de la Baja California y Baja California Sur, y Quintana Roo en lo cual coincidimos debemos proponer también que se incluya la totalidad del territorio de nuestro Estado, para que tenga estas características fiscales y aduaneras, de esta manera estaríamos beneficiando a los comerciantes de Tamaulipas y a los ciudadanos de todo el Estado de Tamaulipas, por eso la inclusión de poder solicitar que se ponga el Estado de Tamaulipas, en el cuarto párrafo del artículo segundo. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Benavides. Considerando el planteamiento que formula el Diputado Rafael González Benavides respecto al proyecto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión Dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra en término de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre v Soberano Tamaulipas.

Presidenta: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Es con respecto a la propuesta de nuestro compañero Rafael González Benavides. Los Diputados que integramos esta LXIII Legislatura, hemos privilegiado siempre el interés supremo de los tamaulipecos, lejos de cualquier ideología, color o grupo partidista. Tomando en consideración las ventajas de nuestras regiones económicas, que somos líderes en comercio exterior y de las entidades que más aportan en la recaudación de impuestos federales. por lo cual, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estamos a favor de esta propuesta, porque estamos a favor del Puerto de Altamira y Tampico y la fuerza económica de la Cuenca de Burgos, somos Diputados por todo Tamaulipas, estamos con todos los tamaulipecos. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Rafael González Benavides, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del Proyecto que se debate.

Presidenta: Por lo tanto compañeros legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario <u>José Ciro Hernández Arteaga,</u> se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia, con la adición hecha por el Diputado Rafael González Benavides.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Secretario: Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, el sentido de su voto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado <u>Alejandro Etienne Llano</u>, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 438 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas*.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y Diputados. La extorsión es un delito que actualmente se encuentra tipificado en la legislación penal de nuestro Estado: sin embargo, los tiempos y condiciones sociales están en constante cambio por lo que igualmente nuestro marco legal debe de ir ajustándose a esa realidad social, el promovente propuso en su iniciativa configurar con claridad las conductas que encuadran en el tipo penal de extorsión y que este delito sea perseguible de oficio, el primer planteamiento consideramos está debidamente contenido en el texto del Código Penal vigente y por ello el presente dictamen emitido por la Diputación Permanente tiene como premisa fundamental

aprobar la propuesta que el delito de extorsión sea perseguido de oficio y de esta manera las autoridades puedan actuar con mayor eficacia y la debida certeza en sus actos y resoluciones legales. a nivel federal la extorsión ya se persigue bajo esta modalidad, por lo que mediante esta reforma estaríamos armonizando la legislación penal local con la federal, lo que califica aún más viable la propuesta pues con ellos se estaría brindando mayor y mejora atención a la población que en la mayoría de las ocasiones por temor o desconfianza no acuda a denunciar los hechos acontecidos relacionados con la extorsión, lo que implica que los responsables de la Comisión de este delito no sean sujetos de la debida sanción y queden en la impunidad afectando el entorno familiar y social, Diputadas y Diputados por loa anteriormente expuesto solicito a los integrantes de este Pleno Legislativo su voto a favor para que en el consecuente fortalecimiento de la ley sustantiva penal en este apartado brindar a los habitantes de nuestro estado mejores condiciones legales y la certeza de que el trabajo legislativo que esta Representación popular realiza tiene como premisa fundamental velar por la seguridad e integridad de todos los tamaulipecos, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un proyecto de decreto que versa solamente en un artículo. Un Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debato del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación,

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas como lo habrán observado los dictámenes 21 y 23 del orden del día versan sobre reformas y adiciones a la Ley del Desarrollo Económico y a la Competitividad para el Estado de Tamaulipas, por lo que para efectos de darle exactitud a su estructura normativa con motivo de las modificaciones que se plantean y para no expedir dos decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento en una misma sesión, estimamos que por economía técnica y procesal resulta viable expedir un solo decreto en caso de aprobarse cada uno de estos dictámenes, en este tenor esta Mesa Directiva apoyada en lo dispuesto por los artículos 19, párrafo 1, 2 y 4, inciso b), c) y h) y 20, párrafo 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno Legislativo, se otorque la atribución a este órgano de Dirección Parlamentaria, expedir un solo decreto respecto a los 2 dictámenes que sobre reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Económico y la Competitividad para el Estado de Tamaulipas que hoy nos ocupan, en tal virtud se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Ha resultado aprobado el otorgamiento de la atribución para que se expida un solo decreto por ambos *Dictámenes sobre reformas y adiciones a la*

Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado Tamaulipas.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la <u>Diputada Mónica González García</u> para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con* Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4°, fracciones XV, párrafo segundo, y XX; 5°, fracción V; y 7°, fracción XIII de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado Tamaulipas.

Diputada Mónica González García. Compañeras y compañeros Diputados con permiso de la Mesa Directiva, uno de los principales compromisos que el Estado es ampliar los panoramas de oportunidad laboral al segmento juvenil universitario y profesionistas recién egresados, a fin de que puedan ingresar al sector productivo y desarrollarse en el ámbito profesional, somos conscientes de la importancia que representan los jóvenes en la vida económica de Tamaulipas, por ello es preciso redoblar esfuerzos a fin de brindarles mejores de desarrollo, promoviendo condiciones impulsando su inclusión en el mercado laboral, es prioritario buscar la vinculación de la juventud a las tareas productivas con el propósito de que no haya universitarios sin trabajo ni puestos de trabajo sin jóvenes e impulsar sus potencialidades es tarea de todos, esta acción legislativa sin lugar a dudas contribuye a abatir el desempleo en el segmento poblacional juvenil que ha invertido su tiempo en la educación y es muestra del compromiso que se tiene de trabajar de la mano con el sector empresarial para acercar a los jóvenes a la consecución de una mejor calidad de vida a través de su desarrollo laboral. Diputadas y Diputados por lo expuesto solicito su decidido apoyo para la aprobación del presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen *QUE SE HA DADO CUENTA*. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Rene Cantú Galván, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que en el próximo Presupuesto de Egresos, considere la inclusión de un Fondo para Atender Desastres Naturales en la Entidad.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Legisladores. El Dictamen que nos ocupa, tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que en el próximo Presupuesto de Egresos, considere la inclusión de un Fondo para Atender Desastres Naturales en la Entidad que le permita al Estado en caso de desastres naturales contar con los recursos necesarios para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales y atender a la población afectada. En primer término, me permito señalar que los desastres naturales son eventos catastróficos causados por la naturaleza o los procesos naturales de la tierra. La gravedad de un desastre se mide en pérdidas de vidas, pérdidas económicas, y en la capacidad de la población para la reconstrucción. En ese sentido, los desastres naturales constituyen una fuente significativa de riesgo fiscal en las entidades altamente expuestas a catástrofes. presentando estas pasivos contingentes de considerable magnitud para el Gobierno del Estado. Por lo que, la ausencia de mecanismos eficientes de preparación y atención de emergencias y de una adecuada planeación financiera para hacer frente a los desastres, puede crear dificultades y demoras en la respuesta, lo que podría agravar las consecuencias en términos de pérdidas humanas y económicas. Cabe señalar que, en estado de emergencia por desastres naturales, los Gobiernos pueden verse obligados a utilizar fondos que habían sido previamente destinados a proyectos fundamentales de desarrollo económico, y en el largo plazo, puede negativamente en el proceso de desarrollo v crecimiento económico de nuestro Estado. En ese la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece en su artículo 9 que: "El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin. Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de de la infraestructura reconstrucción estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación...." Aunado a lo anterior, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, establece en el "Artículo 5° que: "Corresponde al Ejecutivo del Estado y a los Presidentes Municipales dentro de sus respectivas competencias: Crear los Fondos de Desastres Estatal o Municipal según sea el caso, para la

atención de emergencias originadas por riesgos. emergencias o desastres. altos riesgos. aplicación de estos Fondos, se hará conforme a las disposiciones presupuestales y legales aplicables". Por lo que, conscientes del riesgo fiscal derivado de desastres naturales, la dictaminadora considerado de suma importancia que se le dé la gestión integral al riesgo de desastres, que incluya medidas de protección financiera y aseguramiento ante estos acontecimientos, para poder hacer frente a estas tendencias disruptivas, por lo que se hace necesario que la Secretaría de Finanzas incluya dentro del próximo Presupuesto de Egresos del Estado los recursos necesarios para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal, ocasionados por la ocurrencia de algún desastre natural, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. En virtud de lo anterior, Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que mediante la presente acción legislativa, el Estado contará con mecanismos de financiamiento y aseguramiento para el manejo del riesgo fiscal derivado de los desastres naturales. Es cuanto, muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rafael González Benavides**, se sirva

someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado <u>Juan Carlos Córdova Espinosa</u>, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4º fracción XV, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.*

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y Compañeros Legisladores. El Dictamen que nos ocupa. tiene como finalidad propiciar condiciones necesarias para que se estimule a empresas y empleadores a integrar a sus plantillas laborales a personas con discapacidad y adultos mayores, con criterios de igualdad de género. En principio, es necesario referir que compete al Estado generar las condiciones necesarias que propicien un mayor crecimiento económico, a través de la promoción de la inversión y la generación de

empleos, tal como se establece en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se sientan importantes bases para el desarrollo económico y la competitividad. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en estos dispositivos legales, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de normatividad, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. En ese sentido como dictaminadora, estimamos viable establecer segmentos de edad, para que la Secretaría de Desarrollo Económico, instrumente acciones para incorporar a las actividades productivas a las personas con discapacidad y adultos mayores, con criterios de de género y equilibrio. Por igualdad anteriormente expuesto, solicito su a voto favor del presente dictamen. va aue mediante modificaciones propuestas a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Tamaulipas, se estimulará a las Estado de empresas en la contratación de personas con criterios de igualdad de género, personas con discapacidad y adultos mayores. Es cuánto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los

artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Rene Cantú Galván, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con provecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir fiscal 2019, ejercicio considere implementación de programas de descuentos de hasta un 50% a las y los jóvenes Tamaulipecos de 16 a 29 años, respecto al pago por la expedición de la licencia de conducir y la constancia de no antecedentes penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y Compañeros Legisladores. Medios de Comunicación presentes. El Dictamen que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Diputación Permanente, durante

el Segundo Período de receso del Segundo Año de Ejercicio de esta Legislatura, con base en las siguientes consideraciones: En primer término, la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, establece los derechos de la juventud tamaulipeca y los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud de Tamaulipas. La referida Ley señala que "Son derechos de los jóvenes los conferidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre v Soberano de Tamaulipas, los Tratados v Convenciones Internacionales a los aue se encuentre adherido el Estado Mexicano." En ese sentido, dentro de los derechos que establece la Ley, para este sector de la población, se encuentran los siguientes: "ARTÍCULO 5°.- Los jóvenes tienen derecho a vivir esta etapa de su vida con calidad, creatividad, vitalidad e impregnada de valores que contribuyan a su pleno desarrollo y expresión de su potencialidad y capacidad humana. Todas las políticas, programas y proyectos que se desarrollen en relación a los jóvenes deberán promover la plena vigencia del principio de igualdad de género, entendiéndolo como el reconocimiento de de derechos, oportunidades igualdad responsabilidades de las y los jóvenes. Se prohíbe toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado, menoscabar o anular el goce o el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de jóvenes." Cabe destacar que, dentro de los derechos señalados en la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, se encuentra el derecho a un trabajo digno y bien remunerado, en el que se tome en cuenta las aptitudes y vocación de cada joven y coadyuve a su desarrollo profesional y personal. En ese sentido, uno de los requisitos que la mayoría de las empresas solicitan al momento de contratar a los jóvenes en Tamaulipas, es la constancia de no antecedentes penales y licencia de conducir, documentos que por el costo de los mismos,

representa un gasto considerable para los jóvenes en busca de un empleo, lo cual además de la carga económica que les representa, dificulta posibilidades de obtener una oportunidad laboral. En esa tesitura, es de destacar que dentro de las líneas de acción que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se encuentra el "Fomentar y promover a los mecanismos de oportunidades para la inserción de las y los jóvenes en el campo laboral." En virtud de lo anterior, la dictaminadora consideró viable el exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que a partir del ejercicio fiscal 2019, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 por ciento a jóvenes tamaulipecos de 16 a 29 años, respecto al pago por la expedición de la licencia de conducir y la constancia de no antecedentes penales, como una medida de apoyo en favor de la economía y desarrollo integral, de los jóvenes en Tamaulipas. Por lo anterior, Compañeras Diputadas y Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que esta acción permitirá a los jóvenes incorporase al mercado laboral, lo cual abonará al fortalecimiento y dinamismo de este sector de la población, así como a su desarrollo integral brindando las bases para facilitar su inserción al mundo laboral. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al

Diputado Secretario <u>Rafael González Benavides</u>, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venía compañera Presidenta, Compañeras y compañeros Diputadas. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Diputación Permanente, durante el segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio de esta Legislatura, con base en las consideraciones que a continuación se señalan: En primer orden de ideas, es de señalar que la investigación científica y el avance tecnológico, han sido un gran impulso para el desarrollo de la humanidad, gracias a ello las naciones se han visto

favorecidas, puesto que gran parte de la riqueza a nivel mundial es producto de la inteligencia, la educación, la información y su aplicación, dando como resultado economías desarrolladas a favor de la sociedad. Señalo lo anterior, ya que dicho crecimiento económico se debe a la inversión en ciencia y tecnología que naciones como: Corea, Brasil, Estados Unidos de América y Japón, por señalar algunos de ellos, han tenido a bien apoyar, lo que sin lugar a dudas se ve reflejado en una mejora continua en la calidad de la vida de la Compañeros Diputados y Diputadas, estamos convencidos de que la sinergia de la innovación, la ciencia y la tecnología constituye un factor de desarrollo político fundamental para el progreso de toda la sociedad estatal y en vías de desarrollo, puesto que esto resulta indispensable para su crecimiento económico. Por ello, para hacerle frente a los retos existentes que tenemos como Entidad. estimamos apremiante la participación de los diversos sectores de la sociedad, apostándole a la comunidad científica y tecnológica en donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes intervengan de manera decisiva para lograr el desarrollo económico de nuestro estado de Tamaulipas. Por ello, esta dictaminadora ha considerado procedente la presente acción, en el entendido de que es esencial el desarrollo del conocimiento para dar respuesta a aquellos temas que resultan primordiales y demandantes en nuestro Estado. Por lo antes expuesto, estamos seguros de que a través de la "Feria anual de la innovación, ciencia y tecnología" se logrará despertar, fomentar e impulsar el interés por los avances científicos y tecnológicos, desarrollando la creatividad innovación en nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes que radican en nuestro querido estado de Tamaulipas, lo cual sin duda alguna será un referente para el desarrollo de nuestra Entidad. En tal virtud, solicito su voto a favor del presente dictamen, a fin de dar pauta a la construcción de una política científica y tecnológica que permita impulsar los talentos con los que contamos en nuestro Estado. Es cuanto compañera Presidente, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Dictamen número 26. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Etienne Llano, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto, bueno rectificamos se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica González García para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con*

Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Mónica González García. Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, el municipio es la instancia de gobierno más inmediata a la población, a través de la estructura administrativa el Ayuntamiento presta a la población los servicios públicos básicos para el funcionamiento de las zonas urbanas y rurales. El servicio público requiere de quien lo ejerza, profesionalismo y perfiles adecuados, por lo que cada vez más se debe exigir mayores requisitos para desempeñar cargos públicos en este orden de gobierno. En el caso de la Administración pública municipal, todos los cargos son importantes y requieren de personal adecuado para la prestación de los respectivos servicios, por lo que a mayor preparación y experiencia los servidores públicos municipales tendrán un mejor desempeño. El Código Municipal señala entre los requisitos para ocupar los cargos de mayor relevancia por lo que hace al desempeño específicamente del Secretario del Ayuntamiento con una población superior a los 50 mil habitantes, este Código establece que debe contar con un título profesional, afín a las funciones que desempeña, la presente iniciativa propone que independientemente del perfil y título académico, los designados cuenten con experiencia en cargos o actividades profesionales, correlacionadas con el puesto para el que se les nombra, quienes integramos la dictaminadora, consideramos que el espíritu del Legislador al momento de establecer la norma vigente, en este particular el texto vigente cubre con los requerimientos planteados por la accionante, por otra parte coincidimos plenamente con la promovente de esta iniciativa, que es necesario precisar que para ejercer el cargo de Secretario de Ayuntamiento el candidato debe acreditar título profesional de Licenciado Derecho o equivalente, a efecto de precisar que en relación a esta profesión se le conoce por varias denominaciones y con esta acción legislativa se propone precisar que el candidato debe ser un profesionista en el campo del Derecho. Diputadas y Diputados convencidos de que esas acciones legislativas contribuyen al fortalecimiento de la función pública, específicamente en el orden municipal, los integrantes de la dictaminadora solicitamos a ustedes su voto favorable al presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Luis Rene Cantú Galván**, para dar a

conocer una exposición general del *Dictamen con* proyecto de *Decreto mediante la cual se* reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 2°, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores; el asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente durante el segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio de esta Legislatura, tomando como referente las consideraciones que expongo a continuación: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º establece la prohibición de toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, motivada por cualquier origen o condición, entre ellas, el género; de igual modo su artículo 4° consagra el derecho a la salud, así como el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Ahora bien, con relación al objeto de la iniciativa, el enfoque de salud pública basado en el género, parte del reconocimiento de las diferencias entre el hombre y la mujer. Por ello la importancia de integrar la perspectiva de género en la salud pública, ya que esto significa tener en cuenta las diferentes necesidades de la mujer y del hombre en todas las fases del desarrollo de políticas y programas por parte del gobierno estatal, en el tema de salud. En ese tenor, nos queda claro que el enfoque de salud pública basado en el género es un tema que debe legislarse debido a su importancia, a fin de incorporarlo a la legislación local, con el objetivo de que se reconozca y quede comprendido dentro del derecho a la protección de la salud. Menciono lo anterior, ya que solamente reconociendo las diferencias existentes entre ambos géneros, podrán llevarse cabo intervenciones claras y directas para satisfacer los requerimientos específicos de unos y otros en relación con su salud. Por ello, tomando en cuenta la necesidad apremiante de propiciar y proteger la salud de la población, a través del dictamen

correspondiente se ha expuesto la viabilidad de la acción legislativa de referencia, a fin de incluir el enfoque de salud pública basado en el género en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para generar programas, políticas y acciones de salud pública en términos de prevención, diagnóstico oportuno, calidad de atención, optimización de recursos y mejor calidad de vida, en condiciones de igualdad para las y los tamaulipecos, tomando en cuenta los factores que determinan diversas enfermedades de acuerdo a las diferencias que existen entre mujeres y hombres. En tal virtud, compañeros Diputados, solicito amablemente su voto a favor del presente dictamen, es cuanto Diputada Presidente, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad de los presentes.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Con su permiso Diputada Presidenta; compañeros y compañeras Legisladores; el dictamen que nos ocupa tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes para el equipamiento de las aulas de educación pública con tecnologías de información y que fue analizado por la Diputación Permanente, durante el segundo periodo de receso del segundo año del ejercicio de esta legislatura con base en las siguientes consideraciones: La tecnología ha estado presente en todos los ámbitos de la vida cotidiana, y es vista como una actividad creadora de riqueza, como conjunto de experiencias que promueven la toma de decisiones y finalmente como un medio para alcanzar los fines educativos. De esta manera en el campo educativo, la aplicación de tecnologías de la información y comunicación, debe darse utilizando las herramientas y procedimientos precisos para

satisfacer las necesidades individuales, colectivas y sociales de la comunidad. En ese contexto, es de señalar que en nuestro país, el derecho de acceso a las TIC'S se encuentra garantizado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. que establece que "El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios." En cuanto al derecho a la educación, este se encuentra garantizado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo ampara señalando que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación. La reciente reforma educativa a nuestra Carta Magna. le impone a la educación obligatoria que imparta el Estado la característica de ser de calidad, de manera que los materiales v métodos educativos. la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. " Al respecto, el sexto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política Local, establece que en Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los seis derechos sociales en materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población. Además de ello la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 59 que "A través del proceso educativo se desarrollarán las facultades y aptitudes del educando, a fin de integrarlo como un elemento útil y productivo a la sociedad. Asimismo, el Estado impulsará la modernización educativa en las escuelas públicas de la educación básica y media superior, a partir de

la instalación de aulas de medios, centros de cómputo y otras tecnologías de la información y comunicación que fortalezcan y coadyuven a ampliar sus competencias para la vida v favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento." Por su parte la Lev Federal de Telecomunicaciones v Radiodifusión establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho de acceso a las tecnologías de la información v comunicación, así de radiodifusión como los servicios telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva prestación de dichos servicios. En concordancia con el derecho a la educación, las autoridades competentes deberán establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las Tecnologías de Información y Comunicación. En razón de las disposiciones legales expuestas con antelación, consideramos que las tecnologías de información, deben estar orientadas a una calidad y deben tener como educación con objetivos el educar para el cambio, promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y ordenamientos legales antes señalados. En virtud de lo antes vertido, la dictaminadora estimo viable el exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas. para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información. Por lo anterior, Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya mediante esta acción se garantizará y fortalecerá el derecho a una educación de calidad, así como derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación de los estudiantes de Educación Básica. Es cuanto.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión, al efecto con base en el artículo 102, párrafo 1 del ordenamiento citado se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Diputada a favor o en contra? Tiene el uso de la palabra Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, en fecha 14 de febrero de 2018, la suscrita Diputada María de la Luz del Castillo Torres, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuve a bien promover la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se propuso exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con Tecnologías de Información, en ese sentido me es grato escuchar que dicho asunto haya sido analizado y dictaminado por la Diputación Permanente, por tal motivo destaco la importancia de que las v los estudiantes de Educación Básica en el Estado tengan acceso a la tecnología de información, orientados a una educación con calidad. Lo anterior sabiendo que las tecnologías de la información y la comunicación son fundamentales para el desarrollo económico, político y social de nuestro Estado y cobran sentido ante la existencia de la economía del conocimiento, por lo que la ausencia de una política de tecnologías de la información y la comunicación en la Escuelas Públicas aumenta la desigualdad entre los países y las personas, por último me permito manifestar mi voto a favor del dictamen que se nos presenta, ya que mediante la presente acción contribuiremos al cumplimiento de

los objetivos educativos, planteados en el artículo tercero constitucional y se garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación de las y los estudiantes de educación básica en Tamaulipas, es cuanto, gracias.

Presidenta: Compañeros Legisladores al no haber más participaciones esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Rafael González Benavides se sirva a someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Compañeros, agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las quince horas, con nueve minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados. Esta Mesa Directiva por mi conducto les agradece a todos ustedes la confianza depositada en quienes la integramos para llevar a cabo esta encomienda. Muchas gracias. Muy buenas tardes.